



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 9 NOV. 2023

EXPEDIENTE: 110013103007-2002-12927-00

Incorpórese al expediente el oficio N° 426 de octubre 13 de 2023, proveniente del Juzgado Octavo Laboral del Circuito de esta ciudad, donde se manifiesta la terminación del proceso 2003-00369 que cursa en ese despacho judicial y que, como consecuencia de ello, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares deprecadas, no obstante, de la lectura de dicho documento, así como de los anexos que se aportaron, no es posible evidenciar para cual proceso se encuentra dirigido y, no hay la certeza absoluta por parte de este juzgado de proceder de conformidad.

Así las cosas, atendiendo lo indicado y como quiera que nos encontramos ante el levantamiento de unas medidas cautelares, pues si es necesario que haya la total claridad respecto a ello, por tanto, se dispone:

Por la secretaría de este juzgado, librese comunicación al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Bogotá, con el fin que indique su oficio N° 426 para cual proceso se encuentra dirigido. Ofíciase, indicándoles que solamente se aportó el auto de fecha octubre 3 de 2023, que relacionan en el oficio en cita.

Notifíquese

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS

JUEZ

()

Gss

JUZGADO 70. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación

Hecha en el ESTADO No. 151

De hoy 10 NOV 2023

EL SECRETARIO

Jorge E. Enano e